

Honorable

Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso Verbal de Mayor Cuantía promovido por Luis Humberto Toro Pareja, Paola Andrea López Duque y Andrés Felipe Toro López en contra de Transportadora Los Yumbeños S.A., SBS Seguros Colombia S.A., Carlos Alberto González Martínez y Milena Yazmin Gómez Briceño.

RADICACIÓN: 76001310301420200004200.

José David Velasco Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.083.211, abogado inscrito con tarjeta profesional número 271.785 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes, solicito celeridad en el trámite del proceso de referencia.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que en este caso no se ha cumplido el término de duración del proceso previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso.

Esta petición de celeridad procesal se fundamenta en la obligación que tengo frente a mi poderdante de mostrar diligencia en el trámite que me ha encargado.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente.

Iosé David Velasco Giraldo

C.C. 1.107.083.211.

T.P. 271.785 del C. S. de la J.